

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12818 *Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Duet Innova, Sociedad Limitada».*

La Ministra de Economía y Hacienda, con fecha 21-07-10, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Duet Innova, S.L., con C.I.F. B83000125, y domicilio en 28925 - Alcorcón (Madrid), calle Vereda de los Barros, número 40, por haber incurrido en letra e) del artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por el plazo de tres años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 27 de julio de 2010.–La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.